TETÃ YGUÁRA JEVYRÃ HA TETÃ AMBUÉPE OÍVA YKEKORÃ
SAMBYHYHA
SECRETARÍA DE DESARROLLO PARA REPATRIADOS Y REFUGIADOS CONNACIONALES

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande raperã ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

Asunción, 31 de agosto de 2017.-

SR/UOC N° 01/2017.
Señor
Abg. Santiago Jure
Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.
Presente:

La que suscribe, responsable de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), de la Secretaría de Desarrollo para Repatriados y Refugiados Connacionales, se dirige a Usted en el marco de la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 08/2017 – "SERVICIOS DE LIMPIEZA PARA LA SEDE DE LA SECRETARÍA DE REPATRIADOS" – ID N° 327.141,** en consideración al Art. 36 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".- PLAZO PARA LA FORMALIZACIÓN DE CONTRATOS *"Toda Adjudicación obligará a la Convocante y a la persona en quién hubiere recaído la Adjudicación, a formalizar el contrato respectivo dentro de los veinte días hábiles siguientes al de la notificación de la Adjudicación"*, y el Art. 34 *"De las Impugnaciones y emisión de códigos de Contratación"* del Decreto N° 7434/11 "*Por la cual se establecen ciertas reglamentaciones para los procesos sustanciados en la Dirección Jurídica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas"* manifestando que el Contrato fue suscrito antes de haber transcurrido el plazo para la interposición de protestas, debido a la necesidad urgente de seguir contando con los Servicios de limpieza contratado, considerando que el contrato anterior de provisión de este servicio, vence en fecha 31 de agosto de 2017 y no contar con este servicio implicaría un problema para el normal funcionamiento de la Institución, en donde a diario recurren personas de distintos puntos del país solicitando los servicios que ofrece esta Secretaría de Estado.

Sin otro en particular, me despido cordialmente.

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
SECRETARIA DE DESARROLLO PARA REPATRIADOS Y REFUGIADOS CONNACIONALES
LEY N° 227/93

Lic. Nancy Godoy
Coordinadora
Coord. de la U.O.C.